



CUDAP: 0005397/2009  
0015276/2010 – 0028281/2010

Córdoba,

19 NOV 2010

**VISTO:**

Que por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 354/09 se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva de la Cátedra de Cirugía I – Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 3 – Hospital Córdoba;

**CONSIDERANDO:**

Que el Jurado designado a tal efecto, integrado por los Profesores Dres. Eduardo SAAD (Buenos Aires), Eduardo A. MORENO (Córdoba) y Rodolfo BIELOCHERCOVZKY (Córdoba), se expidieron proponiendo el siguiente Orden de Mérito: 1°) Dr. José Antonio GARCÍA CASTELLANOS, 2°) Dr. Adolfo Gustavo AZULAY;

Que en expediente 0015276/2010 el Señor Dr. Adolfo Gustavo AZULAY, impugna el dictamen emitido por el Jurado;

Que Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Médicas en Informe de fs. 136, expresa: “Analizados los fundamentos de la impugnación de que se trata, el quejoso expresa que el dictamen emitido por el Jurado no fue lo suficientemente explícito, fundamentado y no quedaron claros los criterios valorativos seguidos por el tribunal, por lo que opino que necesariamente, a los fines de mejor proveer y recabar mayores elementos de juicio, deberá requerirse al Jurado la ampliación de su Dictamen, previo dictado, por parte del H. Consejo Directivo, de la Resolución que así lo disponga.”;

Que por Resolución del HCD N° 241/2010, se solicitó la “...ampliación del dictamen respectivo, el que deberá ser presentado dentro de los diez días hábiles de recibida la notificación”, en donde los Sres. Miembros del Jurado (fs. 144-157), amplían el dictamen y dan adecuada respuesta a las argumentaciones esgrimidas por el impugnante, explicitando aún más los fundamentos del Orden de Mérito propuesto originariamente;

Que en expediente 0028281/2010 el Dr. Adolfo Gustavo AZULAY, impugna la ampliación del dictamen emitido por el Jurado;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 45882 obrante a fs. 162, concluye afirmando que:

“En consecuencia, el Tribunal ha aclarado su dictamen adecuadamente y por otra parte, se advierte planteos sobre cuestiones eminentemente académicas que escapan al contenido de este dictamen y que deberán ser valoradas por el H.C.D., no se advierte arbitrariedad o ilegalidad manifiesta, únicos extremos que autorizarían a esta dirección a entrar en materia y analizar, en su caso, su eventual nulidad”

“En virtud de lo expuesto surge que el dictamen del jurado se ajustó a las normas vigentes, Res. H.C.S. 401/95 y O.H.C.S 8/86, expresando cuáles han sido los criterios de puntuación y calificando conforme lo exigen dichas disposiciones”.

“Sobre la base de tales criterios y a contrario de lo sostenido por el impugnante, los dictámenes del jurado no son nulos, dado que cumplen con todos los requisitos exigidos para su validez tal como exigen el artículo 15 de la O.H.C.S 8/86 T.O. Res. Rectoral 433/09 y artículo 14 del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares de la Facultad de Medicina aprobado por R.H.C.S. 401/95”;

“Por todo lo expuesto, el H.C.D. de la Facultad de Ciencias Médicas podrá dictar resolución, siempre que compartiera la valoración de los antecedentes y criterios académicos del Jurado de Concurso, rechazando la impugnación deducida y en su caso, recomendar la designación del postulante que resultó primero en el orden de mérito para el cargo de Profesor Titular”.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

905



-2-

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 165), aprobado por el H.C.D en sesión del día 04 de Noviembre de 2010, aconseja rechazar las impugnaciones presentadas por el Dr. Adolfo Gustavo AZULAY, aprobar el dictamen y su ampliación del Tribunal de Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva de la Cátedra de Cirugía I – Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 3 – Hospital Córdoba y designar al Dr. José Antonio GARCÍA CASTELLANOS, según el orden de mérito correspondiente;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Rechazar las impugnaciones presentadas por el Señor Dr. Adolfo Gustavo AZULAY, en relación al dictamen original y a la ampliación del mismo, emitidos por el Tribunal de Concurso de un (1) cargo de Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva de la Cátedra de Cirugía I – Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 3 – Hospital Córdoba.

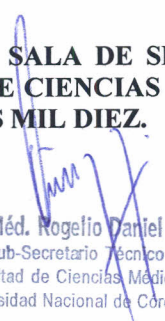
**ARTÍCULO 2°:** **Aprobar** el dictamen del Jurado y su ampliación y **solicitar** al Honorable Consejo Superior la **designación por concurso** del Señor Doctor José Antonio GARCÍA CASTELLANOS (Leg. 18507) en el cargo de **Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva** de la Cátedra de Cirugía I – Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 3 – Hospital Córdoba; desde el día de la fecha y por el término de siete (7) años de acuerdo al Art. 64 del Estatuto Universitario, **en cargo vacante**.

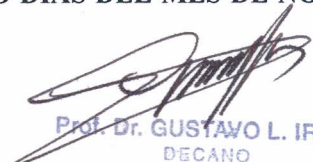
**ARTÍCULO 3°:** **Dar de baja** en igual fecha, al Doctor José Antonio GARCÍA CASTELLANOS (Leg. 18507), en el cargo de **Profesor Adjunto – Dedicación Simple** de la Cátedra de Cirugía I – Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 3 – Hospital Córdoba, que venía desempeñando interinamente.

**ARTÍCULO 4°:** Imputar este egreso al Cód. 102, un (1) Cargo.

**ARTÍCULO 5°:** Protocolizar y notificar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

  
Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:

905



GLI.JCC.av